

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265-2013-EF/43

Lima, 20 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional 2013, se llevará a cabo del 11 al 13 de octubre de 2013, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; asimismo, en el marco de la mencionada Asamblea de Gobernadores, del 7 al 10 de octubre de 2013, se realizarán otras reuniones de interés para los países miembros;

Que, mediante Oficio N° 1465-2013-EF/10.01 se ha acreditado la participación en las referidas reuniones, del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía en calidad de Gobernador Alterno Temporal del Perú ante el Banco Mundial y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, como parte de la delegación del Gobierno Peruano que asistirá a la mencionada Reunión Anual;

Que, las reuniones anuales del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional constituyen un foro muy importante que reúne no sólo a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros, sino también a las autoridades de otras instituciones multilaterales, Agencias para el Desarrollo, banqueros y líderes empresariales. En el marco de dichas reuniones se organizan talleres y foros de discusión y análisis del desarrollo político, económico y social, y del desarrollo económico mundial; asimismo representan una oportunidad para intercambiar ideas y opiniones entre los diversos participantes y llevar a cabo reuniones con los bancos de inversión para tratar temas relacionados con las perspectivas económicas mundiales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo económico, asimismo en las reuniones adicionales a desarrollarse se tratarán temas relacionados con los mercados de capitales;

Que, en ese sentido se ha estimado necesaria la participación del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía y Gobernador Alterno Temporal del Banco Mundial y del señor Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en las citadas reuniones, como parte de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que asistirá a las referidas reuniones;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, dispone que, los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, debiendo señalarse que el Banco Mundial asumirá los gastos de los pasajes aéreos y los viáticos por los días 11, 12 y 13 de octubre de 2013 del señor José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía, en su condición de Gobernador Alterno Temporal del Banco Mundial; y, De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y en la Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43, que aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicios de los señores José Giancarlo Gasha Tamashiro, Viceministro de Economía del 8 al 13 de octubre de 2013 y Carlos Adrián Linares Peñaloza, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del 7 al 12 de octubre de 2013, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor José Giancarlo Gasha Tamashiro

Viáticos (3 días) : US\$ 1 320,00

Señor Carlos Adrián Linares Peñaloza

Pasajes aéreos : US\$ 1 969,00

Viáticos (5 + 1 días) : US\$ 2 640,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los funcionarios autorizados deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas